

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Pº de Gracia, 19  
08007 BARCELONA**

Barcelona, a 24 de mayo de 2013

**Ref.: Hechos relevantes: Acuerdos de Junta General de Accionistas**

Señores:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1984, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de mayo de 2.013, en primera convocatoria, con un quórum de asistencia, entre presentes y representados, del 85,129% del capital social, del cual, un 82,024% con derecho a voto, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdos sometidas por el Consejo de Administración:

- 1.- Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, y la aplicación del resultado del ejercicio.
- 2.- Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración.
- 3.-Rreelección en su cargo de Consejeros, por un nuevo período de tres años, a los señores, D. Joan Castells Trius, consejero ejecutivo y a D. José Lindhard Milch, Dña. Nuria Pascual Lapeña y D. Eduardo Federico Vidal Regard, consejeros independientes. Nombramiento como consejero de la Sociedad, con la calificación de dominical, al Sr. Oriol Aguilar Huguet, por un período de tres años.
- 4.- Nombrar como auditores Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, a BDO AUDITORES, S.L. por el plazo de un tres años, esto es, para los ejercicios de 2013, 2014 y 2015.

INVERFIATC S.A.

Declarar que la sociedad no ha tenido desacuerdos con el auditor saliente GRANT THORNTON, S.L., lo que se manifiesta de conformidad con lo previsto en la Recomendación número 50.2º, c) i) del Código Unificado de Buen Gobierno.

**5.-** Someter a la Junta, con carácter consultivo, el informe sobre la política de retribuciones (dietas) de los consejeros previsto en el artículo 61 ter.1. de la Ley del Mercado de Valores.

Dicho informe ha contado con la valoración favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**6.-** Acogimiento de la Sociedad al Régimen Fiscal de Consolidación Fiscal regulado en los artículos 64 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en condición de sociedad dominante, con efectos para el ejercicio que se inicia el 1 de enero del año 2014 y para los ejercicios siguientes.

**7.-** Delegación de facultades en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los anteriores acuerdos.

Se aprobó el acta de la Junta al finalizar la sesión.

Atentamente,



**D. JOAN CASTELLS I TRIUS**  
Presidente-Consejero Delegado